REPUBLICA DE COLOMBIA

iversidadTecnológica de Pereira =

consejo DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO UNO DE 196 1

Agosto 8

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA,

en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confieren los Artículos 50 y siguientes del Estatuto Orgánico, y

)

CONSIDERANDO:

- A) Que es indispensable la organización del Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas en donde se agrupen las asignaturas y actividades docentes, administrativas e investigativas que constituyen la preparación básica de las ingenierías que se estudian en esta Universidad;
- B) Que en este Departamento, debido a la afinidad de sus fundamentos científicos y técnicos, toda la labor debe de tener una dirección unificada: y
- C) Que en consecuencia debe tener un Jefe, con las atribuciones ne cesarias para llevar a cabo esa labor, el cual, de acuerdo con el ordinal b) del Artículo 5 2 de los Estatutos debe ser Profesor de tiempo completo en la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fúndase en la Universidad Tecnológica el Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas, el cual funcionará bajo la dirección de un Jefe nombrado por el Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: El Jefe del Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- A) Representar al Decano de Ingenierías y a los Decanos de Las Facultades que se funden posteriormente;
- B) Dirigir el desarrollo de los cursos y de las demás actividades de su Departamento y velar por el cumplimiento de las intensidades, prerrequisitos, programas y orientación estatuídos para las diversas materias, según los planes de estudio de cada Facultad o Escuela;
- C) Desarrollar actividades de carácter científico que propen dan al incremento de las ciencias o técnicas del respectivo Departamento;
- D) Proponer al Consejo de la Facultad o Escuela, con la debida anticipación, los candidatos para el profesorado -del Departamento; vigilar el rendimiento de dicho personal y distribuír sus actividades docentes o investigativas, de acuerdo con el Decano o Director;
- E) Elaborar y presentar con la debida anticipación a la Decanatura o Dirección; los pedidos de material necesario para el Departamento, de acuerdo con las disposiciones que rijan al respecto;
- F) Presentar cada año al Decano o Director el proyecto de -Presupuesto del Departmento y rendirle informe escrito sobre la marcha de su sección;

831 Tip. Imperio

niversidad Tecnológica de Pereira =

consejo DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO UNO DE 196 1

Continuación

- G) Presentar al Decano o Director los requerimentos del personal Administrativo y de servicio del Departamento.
 - H) Prospectar los programas docentes y los de investigaciones científicas;
 - I) Dirigir los laboratorios de Física de la Universidad y estudiar las necesidades, presentando planes de mejoramiento;
 - J) Formular recomendaciónes a las Directivas de la Universidad sobre adquisición de equipos con destino a los laboratorios; y
 - K) Las demás funciones que le asignen los Estatutos, reglamentos, el Consejo de Facultad o Escuela, la Rectería y el respectivo Decano o Director.

ARTICULO TERCERO: Nómbrase al señor Profesor, Doctor Pablo Oliveros Marmo lejo, Jefe del Departamento de Matemáticas y Físicas A-plicadas.

El presente Acuerdo rige desde la Fecha.

Dado en Pereira a los ocho días del mes de Agosto de - mil novecientos sesenta y uno.

El Rector:

Decano de Ingenierías:

El Secretario General:

JRM/joh.

JORGE ROA MARTINEZ

MANUEL CHAPARRO BELTRAN

AMANGO ESCOBAR MUÑOZ

831 Tip. Imperio